



**Municipalidad de La Plata  
Concejo Deliberante**

Expte 29770.

La Plata, 14 de Octubre de 1999.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n<sup>o</sup> 27, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

9079

ARTICULO 1<sup>o</sup>: Instituyese el mes de Octubre de cada año como el "Mes de la Educación y la Seguridad en el Tránsito" en el Partido de La Plata.

ARTICULO 2<sup>o</sup>: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia que corresponda, deberá arbitrar todos los recaudos pertinentes a fin de desarrollar una intensiva campaña de comunicación sobre la temática referida en el artículo anterior y promoverá la coordinación e integración de acciones orientadas al mismo fin, con los otros Poderes del Estado Municipal y Provincial, así como con las organizaciones no gubernamentales vinculadas con esta problemática.

ARTICULO 3<sup>o</sup>: Comuníquese a todos los Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires y en particular de los partidos de Berisso y Ensenada, invitándolos a adherir a la presente, a fin de realizar acciones conjuntas en el marco del cumplimiento de lo dispuesto a partir de la sanción de las mismas.

ARTICULO 4<sup>o</sup>: De forma.-

OD\19

JOSE RAMON ARTEAGA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante La Plata

ENRIQUE DANIEL GALANKO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 29 de Octubre de 1999.-

archívese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y

Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



LA PLATA, 29 de Octubre de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número  
**NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE (9079).**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
Secretario de Gestión Pública